

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS POR LA QUE SE ACUERDA NO CELEBRAR EL CONTRATO BASADO EN EL LOTE 2 DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS (EDIFICIOS DE LAS TIPOLOGÍAS 1 Y 2) PARA DETERMINADAS SEDES JUDICIALES EN POZOBLANCO Y POSADAS (AMBOS EN CÓRDOBA) Y VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA).**

**N ° EXPEDIENTE:** CONTR 2023/1075425. LOTE 2021/5419

**CONTR. ACUERDO MARCO:** 2021/590660

**Confinanciado con Fondos Europeos FEDER:** 84,99%

**ANTECEDENTES**

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

**Primero.-** Con fecha 9 de diciembre de 2021 se aprueba por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de elaboración de auditorías energéticas de los inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (CONTR 2021/590660) LOTE N.º 2 (LOTE 2021/5419), cuya vigencia se ha mantenido hasta el 25 de enero de 2025.

Conforme al apartado I.5 *Plazo de duración* del PCAP que rige este acuerdo marco (CONTR 2021/590660), “*El plazo de vigencia del acuerdo marco de homologación delimita el plazo en el que podrán adjudicarse los contratos basados en el mismo*”, por lo que una vez finalizado, no pueden adjudicarse contratos basados en dicho acuerdo.

**Segundo.-** Con fecha de 21 de noviembre de 2023, la Dirección General del Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, inició la tramitación de un Contrato Basado en el lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de Auditorías Energéticas (Edificios de las tipologías 1 y 2) para determinadas sedes judiciales en Pozoblanco y Posadas (ambos en Córdoba) y Vélez-Málaga (Málaga) (CONTR 2023/1075425).

**Tercero.-** En el Informe de valoración de las ofertas presentadas de fecha 16 de febrero de 2024 se propuso la adjudicación del contrato a la empresa LETTER INGENIEROS S.L., a la cual que se le requirió la constitución de la garantía definitiva por un importe de 265,46 €, equivalente al 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

**Cuarto.-** La empresa LETTER INGENIEROS S.L. comunicó mediante escrito fechado el 4 de marzo de 2024 su intención de constituir la garantía definitiva mediante retención en el precio.

Plaza Nueva, 4 (4107 Sevilla)



MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		26/03/2025 09:50:19	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwlkxK1kr4g4J1e9io1B3pe81Fx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Quinto.-** Con fecha 5 de marzo de 2024, se aprobó propuesta de adjudicación del citado contrato basado de servicios (CONTR 2023/1075425) a favor de la empresa LETTER INGENIEROS S.L., (CIF B19522028), por un importe de adjudicación de 5.309,11€ (IVA excluido).

**Sexto.-** Con fecha 25 de enero de 2025 dejó de estar vigente el Acuerdo Marco de Homologación de servicios de Auditorías Energéticas (Edificios de las tipologías 1 y 2) para determinadas sedes judiciales (CONTR 2023/1075388), en el que se fundamentaba el Contrato Basado en el lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de Auditorías Energéticas (Edificios de las tipologías 1 y 2) para determinadas sedes judiciales en Pozoblanco y Posadas (ambos en Córdoba) y Vélez-Málaga (Málaga) (CONTR 2023/1075425).

**Séptimo.-** Con fecha actual no se ha aprobado Resolución de adjudicado del Contrato Basado en el lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de Auditorías Energéticas (Edificios de las tipologías 1 y 2) para determinadas sedes judiciales (CONTR 2023/1075425), debido a diferentes retrasos y dificultades en la en la tramitación y aprobación de los fondos FEDER necesarios para su ejecución.

**Octavo.-** Con fecha 11 de marzo de 2025 el Servicio de Obras y Patrimonio emite memoria justificativa sobre propuesta de no celebración del contrato basado en el lote 2 del acuerdo marco de homologación de servicios de auditorías energéticas (edificios de las tipologías 1 y 2) para determinadas sedes judiciales en Pozoblanco y Posadas (ambos en Córdoba) y Vélez-Málaga (Málaga) (CONTR 2023/1075425), conforme al artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en el que se habilita al órgano de contratación para adoptar la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato.

**Noveno.-** Con fecha 13 de marzo de 2025 el Coordinador de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos emite Propuesta de Resolución.

**VISTA** la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, de estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por el Decreto 190/2023 de 25 de julio y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, se eleva la presente propuesta a la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos que ostenta competencias sobre esta Materia.

Plaza Nueva, 4 (4107 Sevilla)

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		26/03/2025 09:50:19	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwlkxK1kr4g4J1e9io1B3pe81Fx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En base a todo ello,

## RESUELVO

**PRIMERO-**. Adoptar la decisión de no adjudicar el contrato denominado CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS, CON DESTINO A LOS INMUEBLES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PARA DETERMINADAS SEDES JUDICIALES EN POZOBLANCO Y POSADAS (AMBOS EN CÓRDOBA) Y VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA). CONTR 2023/1075425, al no haberse prorrogado el Acuerdo Marco que servía de base para el contrato basado, conforme a lo establecido en el artículo 152 de la LCSP.

**SEGUNDO-**. Dado que la empresa LETTER INGENIEROS S.L. siendo el contratista propuesto como mejor oferta, aceptó la constitución de dicha garantía mediante la opción de retención en el precio, no procede la devolución de la misma.

**TERCERO-**. Notificar esta decisión a los licitadores en el procedimiento denominado CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS, CON DESTINO A LOS INMUEBLES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PARA DETERMINADAS SEDES JUDICIALES EN POZOBLANCO Y POSADAS (AMBOS EN CÓRDOBA) Y VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA). CONTR 2023/1075425.

En Sevilla, en el día de la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS  
Art. 8.2. Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,  
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

Plaza Nueva, 4 (4107 Sevilla)



MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ	26/03/2025 09:50:19	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwlkxK1kr4g4J1e9io1B3pe81Fx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>